

No. Oficio 0563/2008.

ASUNTO: Notificación de fallo

LIMPIEZA DE XALAPA, S.A. DE C.V.
RÍO TESECHOACÁN No. 55
COLONIA CUAUHTÉMOC
TEL. 817 59 50
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/RTV/35952/004/2008, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula novena de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa **Limpieza de Xalapa, S.A. de C.V.** se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **\$236,897.60 (Doscientos treinta y seis mil ochocientos noventa y siete pesos 60/100 M.N.)**, más 15% del impuesto al valor agregado de **\$35,534.64 (Treinta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos 64/100 M.N.)** dando un total de **\$272,432.24 (Doscientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos 24/100 M.N.)**

Condiciones:

Lugar de prestación del servicio, En las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito a 20 días naturales a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada correspondiente al mes inmediato anterior. El pago se efectuará mediante sistema electrónico a la cuenta del prestador de servicio; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

Licitación Simplificada

No. LS/RTV/35952/004/2008, relativa a la Contratación de los Servicios de Mantenimiento y Limpieza de las Instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz.

Notificación de fallo

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador de servicio adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena, fracción III de las bases de la presente licitación y del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Subcomité formado para la Licitación Simplificada No. **LS/RTV/35952/004/2008**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz a 27 de febrero de 2008.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME